

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Angel Gomez Lucas, actual Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 340 de 1990 de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana J. Gómez Ibáñez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Derivados, Sociedad Anónima», don Ramón Muñoz López, doña Corpus Sáez Fajardo, don Blas González García y doña Consuelo Rodríguez León, se ha acordado por providencia de esta fecha dictada, en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 14 de junio de 1991; la segunda, en su caso, el día 15 de julio del mismo año, y la tercera, el día 16 de septiembre de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo, para la primera subasta, el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido, o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.-Piso vivienda en calle de La Feria, número 137, de una superficie de 88 metros 96 decímetros cuadrados, inscrito en el libro 261/3.ª, folio 34, finca número 16.457 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Segundo.-Camión modelo «Renault DR 340T», matrícula AB-0131-H. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Tercero.-Camión modelo «Renault D.38», matrícula AB-2187-G. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Camión modelo «Volvo C. Tractor», matrícula AB-2655-G. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Quinto.-Automóvil modelo «Mercedes Benz 300 SE», matrícula AB-8603-I. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Sexto.-Automóvil modelo «Volvo 764», matrícula AB-8670-G. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Séptimo.-Camión modelo «Renault D.38», matrícula AB-2188-G. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 29 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gomez Lucas.-La Secretaria.-3.513-C.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Jose Luis Garcia Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, registrado con el número 507 de 1988, a instancias de «Safe Levante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salar Luis, frente a «Playas Hotel, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 11.869.768 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 12 de julio de 1991 y hora de las trece, la primera subasta; la segunda, el día 6 de septiembre, a las trece horas, y la tercera, el 4 de octubre, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, Agencia 0141, código 0099, aportando al Jugado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación a la demandada.

#### Valoración

Edificio destinado a hotel, compuesto de siete plantas, incluida la baja y una media planta más edificadas sobre el ático, construido sobre una parcela denominada 11 hectáreas, en la urbanización «Playa Serena», en término de Roquetas de Mar. Finca 8.024 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería, inscrita al folio 248, libro 101 de Roquetas, tomo 1.173.

Valorada en 792.000.000 de pesetas.

Alicante, 23 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Garcia Fernández.-El Secretario.-3.505-C.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 713 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a don Luis María Urrutia y Piña, doña María Esperanza Andicochea, don Delfín Echarri Orrigo y doña Clemencia Crespo Seisdedos, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 22 de julio de 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 18 de septiembre de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Piso 6.º derecha y la carbonera 6.ª izquierda de la casa doble número 22 de la calle

Manuel Allende. La descripción de la casa a la que corresponde la finca es la siguiente: Casa doble señalada con el número 26 de la calle Manuel Allende. Ocupa la totalidad del terreno sobre la que está enclavada, o sea, 379,50 metros cuadrados, y linda: Al este o frente, con calle Manuel Allende; al oeste, espaldas, con parcela de esta pertenencia; al norte o derecha, con la casa número 24 de la calle Manuel Allende, y al sur o izquierda, con la calle Pérez Galdós. Consta de planta baja y siete pisos altos. Una pequeña parte de su planta comprende un piso sótano, destinado a carbonera a local de calefacción, y contiene también la cocina y despensa del bar, instalado en la planta baja con el nombre de Onchena. La planta baja está dividida en lonjas, siete a su izquierda entrando, conocidas por 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª, y a su derecha está instalado el café-bar restaurante Onchena, que tiene comunicación con puertas de enlace con la casa número 24 de Manuel Allende. Además, al fondo existe una vivienda destinada al portero. Los seis primeros pisos altos comprenden dos manos o viviendas, conteniendo cada vivienda los locales o piezas de antevestíbulo, vestíbulo, comedor, sala, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un retrete con ducha para el servicio y cocina. El séptimo piso comprende una sola vivienda, que consta de sala, comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño y cocina. La vivienda del portero dispone de dos dormitorios, cocina y retrete y se halla dispuesta con luces al patio interior de la casa. Inscrita al tomo 363, folio 233, finca número 14.529-B de Bilbao.

Valoró esta finca en 17.000.000 de pesetas.

Urbana.-Participación de una ciento cincuenta y dosava parte indivisa del departamento 1. Corresponsable al elemento independiente destinado a garaje sitos en los sótanos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del edificio.

La totalidad de este elemento o local garaje en su conjunto de los cinco sótanos mide una superficie de 3.250 metros cuadrados, aproximadamente, y representa una participación de 18,50 por 100 en los elementos comunes del edificio sito en Bilbao señalado con el número 19 de la calle Manuel Allende. Inscrita al libro 1.162 de Bilbao, folio 219, finca número 44.744.

Valoró esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 24 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-3.538-C.

#### AVILA

##### Edicto

En el juicio ejecutivo número 466/1989, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Avila», representado por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 2.268.760 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Jesús Pozo Sánchez, doña María de los Angeles Sánchez Redondo, don José Pino Pecci y doña María Antonia González Reyes, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 17 de julio, 26 de septiembre y 21 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes

##### Condiciones

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración; no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya», al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad se han puesto de manifiesto en Secretaría para los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 32. Piso vivienda tipo D, situada en la primera planta alzada, identificado como piso primero izquierda, bloque número 5, grupo 2, del edificio «Oropesa», al sitio denominado La Gilgera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Tiene una superficie construida de 117,21 metros cuadrados y de superficie útil de 114,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 911, libro 73, folio 107, finca 5.619. El tipo para la primera subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Avila a 22 de abril de 1991.-El Secretario.-2.207-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de extravío de valores, número 800/1990, obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

«La Secretaria doña Filomena Peña Bonilla formula la siguiente propuesta de providencia:

El anterior escrito y documentos acompañados, fórmense autos que se registrarán en el libro de los de su clase, se tiene por comparecido y parte a la Procuradora doña María Cristina Ruiz Santillana, en la representación que ostenta de doña Montserrat Codina Roca, según es de ver en el poder que exhibe, que una vez testimoniado se devolverá.

Se tiene por formulada demanda para denunciar el extravío de títulos, a la que se le dará el trámite previsto para los incidentes en la Ley de Enjuiciamiento Civil, dándose traslado a «Inmuebles en Renta, Sociedad Anónima», y al Ministerio Fiscal, mediante entrega de las copias de la demanda y documentos acompañados y de este resolución, para que, en el plazo de seis días, contesten a la misma. Y librense edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario Oficial» de esta ciudad, para que quien se crea con derecho comparezca, en el término de seis días, en este Juzgado para formular oposición.

Barcelona, 25 de septiembre de 1990.-La Secretaria.-Conforme: La Magistrada-Juez.»

Notificación: Notifico la anterior resolución a la Procuradora doña M. Cristina Ruiz Santillana, que lo es de Montserrat Codina Roca, contra «Inmuebles en Renta, Sociedad Anónima», mediante lectura íntegra de copia literal expresiva del negocio que se refiere y con los requisitos previstos en el número 4 del artículo 248 de la LOPJ, y en prueba de conformidad con ello, firma conmigo.-Doy fe.

Y expido el presente para que, quien se crea con derecho comparezca en el término de seis días ante este Juzgado, para formular oposición a la demanda.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1990.-El Secretario.-2.223-16.

Don Fermín Echarri Casi, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número de registro 948/1987-2.ª, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra la finca especialmente hipotecada por Nieves Soldevilla Batrina, que luego se dirá; en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles hipotecados que luego se dirán, por término de veinte días; señalándose para la primera subasta el día 27 de junio, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor, se señala para la segunda el día 29 de julio, a las diez horas, y en igual prevención se ha señalado el día 30 de septiembre, a las diez horas, para el acto de tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo en el acto de primer remate.

Tercera.-El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para tomar parte en cualesquiera de los remates: siendo el tipo del segundo remate el 75 por 100 de la primera; sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores previamente cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinta.-Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Lote número 1:

Urbana en régimen de propiedad horizontal. Departamento número 47 del edificio sito en Calella, calles Juan Maragall y Montnegre, piso séptimo, puerta cuarta. Vivienda con superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 838, libro 98, folio 173, finca 7.719-N, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

##### Lote número 2:

Urbana en régimen de propiedad horizontal. Departamento número 48 del edificio sito en Calella, calles Juan Maragall y Montnegre, piso séptimo, puerta quinta. Vivienda con superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 851, libro 99, folio número 1, finca número 7.721-N, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1991.-El Secretario, Fermín Echarri Casi.-4.074-A.



Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 555/1988 (Sección 1.ª), a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña» (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecada por «Vicoso. Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días, por lotes y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 3.000.000 y 5.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 17 de julio, a las doce horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 17 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Lote I. Local situado en la planta sótano segundo de la casa sita en Barcelona, barriada de Horta, con frente al Camino Viejo de Coll, números 12-14; la superficie construida de 92 metros 73 decímetros cuadrados; la superficie de servicios comunes de 16 metros 69 decímetros cuadrados, y con superficie útil de 74 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 652, libro 652 de Horta, folio 145, finca número 42.752, inscripción segunda extensa.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Lote II. Local situado en la planta sótano primero de la casa sita en Barcelona, barriada de Horta, con frente al Camino Viejo de Coll, números 12-14; con superficie construida de 171 metros 57 decímetros cuadrados; con superficie común de 29 metros 12 decímetros cuadrados, y con superficie útil 129 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 652, libro 652 de Horta, folio 148, finca número 42.754, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.075-A.

★

Don José Francisco Barber Domenech, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/1989-A, promovidos por «Banc Català de Credit, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Texero, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Avila, números 71-75, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 17 de junio próximo, a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el 10 de julio, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 24 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

El precio de tasación es de 51.850.000 pesetas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local comercial, Piso tercero en la tercera planta alta del edificio industrial o de plantas comerciales sitas en Barcelona, con frente a la calle Avila, donde le corresponden los números 71, 73 y 75.

Consta de nave sin distribución, aseó y pequeña terraza. Tiene una superficie de 603 metros cuadrados y linda: frente, considerando el de mayor inmueble, con vuelo de la calle Avila y a la escalera de

incendios; por izquierda entrando, con herederos de Ginés Andréu; por la derecha, con tellano y caja de escalera y finca de José María y María Teresa Vellvé Riba: fondo, patio de luces y sucesores de Isidro Vives; por arriba, local de piso cuarto, y por debajo, con local de piso segundo.

Tiene asignado un coeficiente de 12,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Barcelona al tomo 1.532, libro 62 de la sección segunda, folio 30 vuelto, finca 5.162, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1991.—El Secretario, José Francisco Barber Domenech.—2.224-16.

★

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento sobre extravío de títulos valores al portador, seguido en este Juzgado al número 556/1991-4.ª, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la «Sociedad Rectora de la Bolsa de Barcelona, Sociedad Anónima», se ha estimado la denuncia presentada, acordándose la prohibición de la negociación en Bolsa y la suspensión del pago del capital y dividendos vencidos o por vencer de los siguientes títulos: 948 acciones emitidas por la Sociedad «Indo Internacional, Sociedad Anónima», numeradas correlativamente de 1.827.475 a 1.828.422, de valor nominal 1.000 pesetas cada una de ellas, y sometidas al régimen de compensación y liquidación de valores gestionado por la propia Entidad instante.

Y por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—3.530-C.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente 548/1991-3.ª, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Ferrer, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Bailén, número 22, y dedicada a la fabricación y compraventa de toda clase de tejidos y todas cuantas operaciones tengan relación con las manufacturas textiles y compraventa de tejidos y de piezas confeccionadas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Emilio Mulet Ariño, don Manuel Hernández Gómez y a la acreedora Hacienda Pública, con un activo de 1.006.142.638 pesetas, y un pasivo de 555.746.145 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 3 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—2.225-16.

BILBAO

Edictos

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1989, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de Banca Catalana, contra «Confresa, Sociedad Anónima», y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del

remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao-Vizcaya. Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha interior del piso séptimo de la calle Heros, número 4, de Bilbao, de 57,5 metros cuadrados.

Tasada para subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—3.508-C.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 407/1988, primera, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima», frente a Lourdes Laritigui Gabancho y esposo; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán; habiéndose señalado para la celebración del remate los días 7 de junio, 8 de julio y 6 de septiembre, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.707 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar

necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsiguientes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, subiendo, de la planta alta, cuarta, de la casa señalada con el número 12 de la calle Erreñe-Zubi, de Bermeo (Vizcaya).

Tasada para subasta en 11.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—3.525-C.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 813/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Vasca Sociedad Cooperativa Crédito Limitada, contra don Fermín Aguirre Saiz, doña Catalina Yolanda Arizabalaga, don Fermín Aguirre Quintana y doña Purificación Saiz Salazar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una casa en Molinillo, señalada con el número 13, construida de mampostería, linda: Por el norte, sur y este, con pertenecidos de este caudal, y por el oeste, con carretera que conduce al Cobarón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, en el tomo 620, libro 28 de Musques, folio 212 vuelto, finca número 1.769, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

En el mismo punto del Molinillo una heredad. Inscrita en el citado Registro en iguales tomo y libro, folio 216, finca número 1.770, inscripción segunda.

Valorada en 300.000 pesetas.

Otra heredad en el mismo punto del Molinillo. Inscrita en el citado Registro en los mismos tomo y libro, folio 218, finca número 1.771, inscripción segunda.

Valorada en 125.000 pesetas.

Otra heredad en Molinillo. Inscrita en el citado Registro en los mismos tomo y libro, folio 220, finca número 1.772, inscripción segunda.

Valorada en 380.000 pesetas.

Un terreno campa con un trozo de sebe en igual punto que las anteriores, o sea, Molinillo. Inscrita en el citado Registro en los mismos tomo y libro, folio 222, finca número 1.773, inscripción segunda.

Valorada en 290.000 pesetas.

En igual punto de las anteriores una viña. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 224, finca número 1.774, inscripción segunda.

Valorada en 50.000 pesetas.

En las Viñuelas, una viña. Inscrita en el citado Registro en los mismos tomo y libro, folio 226, finca número 1.775, inscripción segunda.

Valorada en 65.000 pesetas.

En el mismo punto que la anterior un terreno viña. Inscrita en el citado Registro al mismo tomo y libro, folio 228, finca número 1.776, inscripción segunda.

Valorada en 180.000 pesetas.

En el punto de las Viñuelas otra viña. Inscrita al citado Registro y al mismo tomo y libro, folio 230, finca número 1.777, inscripción segunda.

Valorada en 150.000 pesetas.

En la Mier una heredad. Inscrita en el citado Registro y al mismo tomo y libro, folio 232, finca número 1.778, inscripción segunda.

Valorada en 160.000 pesetas.

Una heredad en el mismo punto de la Mier. Inscrita al citado Registro y al mismo tomo y libro, folio 234, finca número 1.779, inscripción segunda.

Valorada en 90.000 pesetas.

Un terreno Sierra Calvo en Molinillo. Inscrito en el citado Registro al mismo tomo y libro, folio 236, finca número 1.780, inscripción segunda.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Todas las descritas fincas están situadas en San Juan de Musques.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—3.510-C.

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao, Compañía de Seguros, representada por el Procurador señor Apalategui Carasa, contra don Francisco Mora Pérez y doña Josefa Alarcón Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Número 1.—En término de San Javier, partido de Rosa, en la hacienda llamada «Punta Calera», parcela número 229-B, manzana número 31, y en su paseo Marítimo, vivienda situada en la planta baja, a la izquierda, del edificio del que forma parte, según se mira de frente por la calle de su situación, se la describe con el número 1, tipo A, con una superficie construida de 62 metros cuadrados, siendo la útil de 52 metros y 61 decímetros cuadrados. Distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño. Linda: Al frente, con paseo Marítimo, zonas comunes ajardinadas por medio; derecha, con la vivienda número 2, tipo B, de igual planta y zonas comunes ajardinadas por medio, y fondo, con parcela número 229-A, zonas comunes ajardinadas por medio. Cuota: 25 enteros por 100.

Registro: San Javier, libro 304, folio 87, finca 25.010 bis.

Tipo primera subasta: 11.845.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—3.511-C.

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Arturo Couto García y esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; don José Luis Casillas Mimbreno y doña María Angeles Muñoz González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica-fracción lado este de la Casería llamada Erreka-Ondo, con su antezano, en el barrio de Cortacerra, jurisdicción de Galdácano, que ocupa una superficie de 237 metros cuadrados, de los que 72,50 corresponden a la casa, que consta de cuadra construida aprovechando un desnivel, de piso principal y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, indicado al libro 61, folio 182, finca 3.569, inscripción 2.ª Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—3.509-C.

★

Doña María Rivas de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.044/1989 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Luis López y otros; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio, a las nueve horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa del piso segundo, izquierda, exterior, de la casa señalada con el número 3 de la campa Basarrate; inscrito en el libro 756, tomo 492, finca 2.946, propiedad del codemandado José Luis López Urrutia.

Tipo de primera subasta, 4.375.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta, 3.281.250 pesetas.

Vivienda derecha y tipo A del piso quinto de la casa cuadruple número 5 de la travesía del Carmelo o calle J, del barrio de Santuchu; inscrito en el libro 166, finca 10.095, folio 226, propiedad del codemandado Florencio López Cruz y herederos inciertos de doña Mercedes Urrutia.

Tipo de primera subasta, 5.750.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta, 4.313.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.522-C.

#### BURGOS

##### Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1990, a instancia de don Eugenio de Echevarrieta Herrera, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Santamaría Rueda y su esposa, vecinos de Medina de Pomar, urbanización El Pinar, número 5, segundo A, y contra don Mateo Santamaría Rueda y su esposa, vecinos de Medina de Pomar, calle San Ignacio, número 6, primero D, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble sometido a garantía hipotecaria y que luego se describirá con su precio a efectos de subasta en la cantidad de 6.949.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de julio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones número 1.075 del Banco de Bilbao Vizcaya, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, siendo el importe a consignar en tercera subasta igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

#### Finca que se subasta

Departamento número 6 o vivienda letra D de la planta alta primera. Linda: Oeste o frente, escalera y vivienda letra C de esta planta; derecha, calle de San Ignacio; izquierda, patio, y fondo, Graciliano Hernández, tiene una superficie de unos 50 metros cuadrados y le corresponde una participación del 3,75 por 100 en los elementos comunes del edificio del que forma parte.

Valorada a efectos de hipoteca en 6.949.500 pesetas.

Dado en Burgos a 5 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.—La Secretaria.—2.190-3.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edictos

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 235/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carda Corbato, contra don Manuel Mascara Chiva y doña Josefina Vidal Pupla, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de julio de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben

aceptar como bastante esta situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Heredad en Alcora, partida Mas Vell, de 57 áreas 16 centiáreas de cereal secano de tercera, 2 hectáreas 24 áreas 36 centiáreas de algarrobos, secano de tercera y 36 centiáreas algarrobos secano de tercera y 71 áreas 45 centiáreas de pastizal de tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al folio 165 del tomo 193, libro 59 de Alcora, finca número 9.147.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno solar en Alcora, calle Monreal, sin número, de 24 metros 84 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 65 del tomo 231, libro 72 de Alcora, finca número 11.521.

Valoración: 360.000 pesetas.

3. Solar en Alcora, calle Altamira, número 25, de 82 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 19 del tomo 250, libro 78 de Alcora, finca número 12.440.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en piso cuarto, puerta 4, con fachada a la calle Dolores del edificio en Alcora, calle Loreto, número 16. Superficie: 268,01 metros cuadrados. Cuota: El 16,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al folio 80 del tomo 225, libro 70 de Alcora, finca número 11.187.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de la planta quinta o ático del edificio en Alcora, calle Loreto, número 16. Ocupa una superficie construida de 125,77 metros cuadrados. Cuota: El 7,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al folio 81 del tomo 225, libro 70 de Alcora, finca número 11.188.

Valoración: 300.000 pesetas.

6. Urbana. Finca número 70.—Vivienda tipo G en la planta 10 en alto, edificio Alborán, integrado en el complejo residencia «Las Islas», en el término de Benicasim, antigua partida La Punta, con acceso por la calle Barcelona y avenida de Ferrandis Salvador, sin número. Superficie: 92,1 metros cuadrados. Tiene como anejo un espacio para estacionamiento de vehículo, señalizado con el número 52. Le corresponde una cuota de 1 entero 34 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 479, libro 114 de Benicasim, folio 139, finca número 12.645.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—3.548-C.

★

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 55/1988 a instancias de la Caja de Ahorros de Castellón, representada por el Procurador señor Carda Corbato, contra don Fernando, don Javier, don Vicente Sanchis Yáñez y doña María del Carmen Diago Segarra, a quienes servirá la presente de notificación en el supuesto de no ser hallados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, número 5, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 18 de julio de 1991, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 19 de septiembre de 1991, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 17 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

1. Parcela de terreno o solar situado en el término de Castellón, partida del Estepar, Marrada o Llano de San Francisco, que ocupa una superficie de 2.700 metros cuadrados, 82 decímetros cuadrados, en cuya superficie están incluidos 330 metros cuadrados que en su día se cederán a vía pública y linda: Al norte, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón; este y sur, Fernando Diago, y oeste, la porción de terreno de Javier Sanchis Yáñez.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 251, sur, folio 105, finca número 27.709, inscripción segunda.

Por escritura que autorizó el Notario don Juan Carlos Caballería Gómez en 26 de julio de 1984, fueron segregadas de la relacionada finca las siguientes parcelas:

A) Trozo de terreno o solar situado en la partida del Estepar de Castellón, que ocupa una superficie de 891 metros y 70 decímetros cuadrados.

B) Parcela de terreno de forma sensiblemente rectangular, situada en el término de Castellón, partida del Estepar, que ocupa una superficie de 334 metros y 20 decímetros cuadrados.

La finca matriz, en virtud de la segregación dicha, quedó reducida a 1.474 metros y 92 decímetros cuadrados.

Valoración: 16.830.000 pesetas.

Castellón a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—4.077-A.

#### CEUTA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por su ilustrísima señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ceuta, en el juicio de faltas número 4.119/1988 de este Juzgado sobre lesiones en imprudencia, se cita al denunciado, Francisco Vega Bousells, titular del documento nacional de identidad número 24.226.102, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta, sito en la calle Serrano Orive, sin número, de la mencionada plaza, para el próximo día 11 de junio de 1991, a las diez horas, previniéndole que deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que

intente valerse y que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Ceuta a 25 de abril de 1991.—El Secretario.—6.641-E.

### CIUDAD RODRIGO

#### Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 125/1989, promovidos por «Cuadrado, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Muñoz Manzano, he acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas los bienes embargados en el procedimiento que se reseñan.

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de junio próximo y su tipo será el de la tasación pericial de 5.610.073 pesetas.

En su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla. La tercera el día 5 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once de los días indicados y bajo las siguientes:

#### Condiciones

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3.686 en el Banco de Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando principal y costas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 21, vivienda en la planta segunda del edificio, bloque B-2, al Caño del Moro. Inscrita al libro 130 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, tomo 1.244, finca número 12.500, página 149.

Ciudad Rodrigo a 26 de marzo de 1991.—La Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—891-D.

### CUENCA

#### Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 327 de 1989, se siguen autos de juicio

ejecutivo instados por la Procuradora señora Zamora Hernaiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra don Fidel Morales Villahermosa y doña Luciana Plata Ballesteros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia el día 2 de julio, a las doce horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala Audiencia, para el día 30 de julio, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dicho bien, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 2 de octubre, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien: en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad del bien objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas de celebración de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana en la localidad de San Carlos del Valle (Ciudad Real), calle Ramón y Cajal, número 13. Está compuesta de casa, corral, porche cubierto y talleres. La casa tiene una superficie de unos 700 metros cuadrados. El taller de confección tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados y otro de carpintería de unos 80 metros cuadrados. Siendo el tipo de subasta de 11.260.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 20 de marzo de 1991.—El Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—2.193-3.

### DON BENITO

#### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de juicio ejecutivo número 128/1990, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador don José María Almeida Sánchez, en nombre y representación de «Guria, S. C. L.», contra «Aridos de Extremadura, Sociedad Limitada», con domicilio en Don Benito, calle Villanueva, 55, en reclamación de cantidad (cuantía 4.421.268), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados que se dirán, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado el día 13 de junio de 1991, de 8 de julio de 1991 y 26 de julio de 1991, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para la primera; tasación menos el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado.

#### Bien embargado

Un camión, BA-46526-VE, tasado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 27 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—3.555-C.

### ELCHE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 656/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Antonia García Mora, contra don Antonio Ros Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Vivienda denominada dos, subiendo por la escalera número uno, del piso tercero, que procede del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Doctor Ferrán, donde tiene dos cuadros de escalera, señalados con los números dos, escalera una, y escalera dos, que después se describirá. Tiene una superficie de unos 120 metros cuadrados y tiene su acceso por dicha escalera común. Linda: Entrando a la vivienda, por la derecha, con la calle del General Goded; por la izquierda, con vivienda denominada uno de esta misma escalera y piso; por el fondo, con calle de Pascual Caracena, y por el frente, con rellano escalera, hueco ascensor y vivienda denominada tres de este mismo piso y escalera. Inscrita al tomo 918, libro 554 del Salvador, folio 149, finca 46.716. Valorada en 5.295.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Reyes Católicos, sin número, tercera planta, derecha, de Elche, el próximo día 27 de junio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.295.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate. Para el caso de que esta primera subasta quede desierta, se señala el 22 de julio próximo, a las once horas, y para el caso de que esta segunda también quedara desierta, se señala el día 16 de septiembre, a las once horas.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 18 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.537-C.

#### EL VENDRELL

Don Eduardo Enrech Larrea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 161/1989. Civil, promovidos por Cooperativa Agrícola y Caixa Agraria de Llorenç del Penedés contra Josep Palau Jane, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 7 de junio de 1991; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de julio de 1991, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 31 de julio de 1991, y hora de las doce cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento Público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca destinada a la explotación ganadera, situada en el término de Llorenç del Penedés, conocida por «Del Tet» y partidas «Cami Morrallé», conocida por «Mas Gitano» y también «Pallissa de Vinyes», y según el catastro por «Cometes». Se compone de una nave para cerdos dedicada a «verres y transición» de 1.035 metros cuadrados y una nave para cerdos dedicada al engorde de unos 984 metros cuadrados. El terreno tiene una superficie de 5.312 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 121,50 metros, con doña Maria Puig García; al este, en línea aproximadamente 45 metros, con el camino que lleva de la Bisbal a Llorenç del Penedés y cruzando con Joaquín Rafols, abans Josep Guasch; al sur, con finca de la cual se segrega, y al oeste, con Joan Mestre Reventós.

Registro: Pendiente de inscripción en la fecha de la constitución de hipoteca. Actualmente dicha porción ha pasado a formar la finca 1.164, folio 208, libro 18, tomo 380 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Finca destinada a explotación avícola, situada en el término de Llorenç del Penedés, conocida por la «Del Tet» y partidas «Cami Morrallé», conocida por «Mas Gitano» y también «Pallissa de Vinyes» y según el catastro por «Cometes». Se compone de una nave de incubación avícola, de planta baja, con sus correspondientes divisiones, de superficie 1.016 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, con el camino que va desde la carretera de la Bisbal a Llorenç, al este, con Josep Guasch Borrell Ferré, y por el oeste, con Isidre Borrell y resto de finca matriz.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.222, libro 15 de Llorenç, folio 109, finca 1.011.

Explotación avícola, situada en el término de Llorenç del Penedés, conocida por la «Del Tet» y partida «Cami Morrallé» y «Clot de Corbar», conocidas por «Mas Gitano» y también por «Pallissa de Vinyes» y según el catastro por «Cometes». Se compone de las siguientes edificaciones, todas ellas únicamente de planta baja: a) Vivienda unifamiliar, de superficie construida 99 metros cuadrados; b) Nave número 1, dedicada a la avicultura, en unos 960 metros cuadrados; c) Nave número 2, dedicada a la avicultura en unos 960 metros cuadrados; y d) Nave número 3, dedicada a la avicultura en unos 960 metros cuadrados. La superficie del solar de la finca es de 17.787 metros cuadrados. Linda toda ella: Al norte, con explotación porcina del mismo propietario; al este, con Josep Guasch Viñas, y en parte con Jaume Romagosa Baltasar; al sur con Isidre Borrell Farré y al oeste con Joan Mestre Reventós.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 296, libro 14 de Llorenç del Penedés, folio 91, finca 867.

Tasados a efectos de la presente en 89.900.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor. Dado en El Vendrell a 2 de mayo de 1991.-3.564-C.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/1989, a instancia de Banco de Crédito Industrial, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 26 de junio de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso). Se celebrará el día 26 de junio de 1991, a la once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso). Se celebrará el día 26 de septiembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, finca número 3, local destinado a vivienda, situado en la planta primera alta del inmueble número 47 de la avenida José Antonio de la villa de Aguilas (Murcia), finca número 31.376. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

2. Urbana, en la planta segunda, vivienda de tipo F, señalada con el número 15 de los elementos individuales de la casa de seis plantas en la barriada del Zapillo, término de Almería, finca número 25.522. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.502-C.

#### HOSPITALET

##### Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Hospitalet, en el rollo de apelación 122/1990-14, se hace público por medio de edicto la siguiente cédula de citación por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Por haberse acordado por providencia propuesta de fecha 9 de mayo de 1991, por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Hospitalet, en el rollo de apelación 122/1990 se cita a Francisco Torres Barca, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas i Joan, 177 y 179, el día 21 de mayo, a las once treinta de su mañana, con objeto de asistir a juicio como apelante, con la prevención de que si habiendo tenido noticias de esta citación no compareciere, le parará las determinaciones pertinentes para obligarle a comparecer. En Hospitalet a 9 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez.-6.833-E.

#### HUELVA

##### Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 132/1988, a instancias de Francisco Rodríguez Jiménez, representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Juan Nieto Gil, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 25 de julio de 1991, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, segunda subasta el día 22 de julio siguiente, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta, tercera subasta el día 19 de septiembre siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1913/0000/17/0132/88, establecida en «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien que se saca a subasta

Local en avenida de Ytalia, número 71, tercera parte indivisa. Valorado en la suma de 2.300.000 pesetas.

Piso en avenida de Andalucía, número 40. Valorado en la suma de 4.050.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de marzo de 1991.-El Secretario.-2.210-3.

## INCA

## Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Ejecutivo número 187/1990 seguido a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima Crédito», contra don Juan Munar Cortés y don Gabriel Ginard Gayá.

Objeto: Subasta pública de los bienes que a continuación se relacionan y cuya tasación es la siguiente:

Primero.-Rústica, porción de tierra situada en el término de Santa Margarita denominada «Sa Costa», «Sa Creveta den Buri» o «Sort Llarga», la cual tiene una cabida de media cuarterada, igual a 35 áreas 51 centiáreas. Inscrita a favor del demandado don Gabriel Ginard Gayá sólo en cuanto a una dozava parte indivisa. Inscrita al tomo 2.810, libro 198, folio 81, finca número 7.540. Valorada en 50.000 pesetas.

Segundo.-Rústica, tierra llamada «Son Femenias», en el término de Santa Margarita. Inscrita a nombre del demandado don Gabriel Ginard Gayá al tomo 2.774, libro 195, folio 107, finca número 3.792. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tercero.-Vivienda D en la planta piso 1.º, número 180, de la Gran Vía de Colón, de Inca. Inscrita por mitades indivisas a nombre de don Juan Munar Cortés al tomo 2.951, libro 346, de Inca, folio 133, finca número 17.859. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 23 de julio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de octubre de 1991; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo ceder el remate a terceros.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Que el demandado don Juan Munar Cortés ha aportado el título de propiedad de la finca de su propiedad que se saca a subasta pública, constando la certificación de cargas y gravámenes de las demás fincas, debiendo conformarse los licitadores con las mismas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de las subastas.

Dado en Inca a 23 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.542-C.

★

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Ejecutivo número 58/1989 seguido a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de la Entidad «Mallorquina de Apoderamientos Financieros, Sociedad Limitada», contra don Juan Seguí Salas y don Antonio Seguí Salas.

Objeto: Subasta pública de los bienes que a continuación se relacionan y cuya tasación es la siguiente:

Primer lote: Local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con los números 7, 9 y 11 de la plaza del General Mola. Inscrito por mitades indivisas a favor de don Antonio y don Juan Seguí Salas al tomo 2.857, libro 335, de Inca, folio 149, finca número 17.605. Valorado en 26.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda sita en el primer piso de la plaza del General Mola, número 5, de Inca. Mide 109 metros cuadrados. Inscrita por mitades indivisas a favor de don Antonio y don Juan Seguí Salas al tomo 2.857, libro 335, de Inca, folio 153, finca número 17.606. Valorado en 10.900.000 pesetas.

Tercer lote: Porción de terreno, constituido por el solar número 48 del plano de parcelación de la finca denominada «Llenaire», en el puerto de Pollensa. Inscrito a favor del demandado don Juan Seguí Salas al tomo 3.149, folio 127, libro 317, de Pollensa, finca número 15.532. Valorado en 26.000.000 de pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza des Bestiar), en primera subasta el día 16 de julio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de septiembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de octubre de 1991; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las once de la mañana. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, pudiendo ceder el remate a terceros.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando la certificación de cargas y gravámenes de las mismas, debiendo conformarse los licitadores con las mismas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de las subastas.

Dado en Inca a 25 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.545-C.

★

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Ejecutivo número 261/1990 seguido a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de la Entidad «Construcciones Al-Bullan, Sociedad Anónima», contra don Miguel Javier Sintés Permy y doña Josefa Ortuño Sanjuán.

Objeto: Subasta pública de la finca que a continuación se describe y cuya tasación es la siguiente:

Tierra llamada «Cal Menorqui», en el paraje Cal Rei, sita en Pollensa. Mide 175,95 áreas. Inscrita, por mitad indivisa a favor de los ejecutados, al tomo 3.407, libro 379, de Pollensa, folio 183, finca número 19.163. Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, sin número (plaza des Bestiar), en primera subasta, el día 18 de julio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de octubre de 1991; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose la finca al mejor postor, pudiendo ceder el remate a terceros.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, la finca saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesario en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constando únicamente la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo los licitadores conformarse con la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 26 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.546-C.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 588 de 1990, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández-Ayala Martínez, contra la Entidad mercantil «Pescados y Mariscos Lojo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 10.177.320 pesetas) se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once de los días 24 de julio, 26 de septiembre y 30 de octubre próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente; en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento, destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada que se saca a pública subasta es la siguiente:

Nave industrial de planta baja, que ocupa la superficie de 815 metros 53 decímetros cuadrados, señalada con el número 42 del lugar de Insuela, parroquia de Palmeira, municipio de Riveira. Linda: frente, este, camino vecinal; derecha, entrando, norte, camino público; izquierda, sur, Justo Saco Moureso, y espalda, oeste, herederos de Salvador Piferer y en parte Francisca Otero Rodríguez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 714, libro 176, folio 141, finca número 10.080 N, inscripción séptima.

Valorada para subasta en la cantidad de 13.488.750 pesetas.

Dado en La Coruña a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.-La Secretaría.-2.211-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edictos

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.055/1990, a instancia del Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Granja Porcina, Sociedad Anónima», don Miguel Angel Ruiz Pérez, doña Marisol Tavio Pérez, don Carmelo Manuel Ruiz Pérez, doña Milagros Rivero Darias, don Juan Antonio Ruiz Pérez, doña Juana Betancor Armas y «Horaso, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente cada una de las fincas números 65 y 66 del Registro de la Propiedad número 5, propiedad de la Compañía «Granja Porcina, Sociedad Anónima». Valor de la subasta: 11.687.500 pesetas. B) Fincas número 140 del Registro de la Propiedad número 5, propiedad de los consortes don Miguel Angel Ruiz Pérez y doña Marisol Tavio Pérez. Valor de la subasta 38.250.000 pesetas. Fincas número 12 del Registro de la Propiedad número 5. Valor de la subasta 3.187.500 pesetas. Fincas número 78 del Registro de la Propiedad número 5. Valor de la subasta 3.187.500 pesetas. Fincas número 164 del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana. Valor de la subasta, 23.375.000 pesetas. Cada una de las fincas números 85 y 86 del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana. Valor de la subasta 12.750.000 pesetas. Vivienda unifamiliar del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, propiedad de don Carmelo Manuel Ruiz Pérez y doña Milagros Rivero Darias. Valor de la subasta 21.250.000 pesetas. Fincas propiedad del Registro de la Propiedad número 5, propiedad de don Carmelo Manuel Ruiz Pérez. Valor de la subasta 12.750.000 pesetas. Fincas número 7 del Registro de la Propiedad número 5, propiedad privativa de don Miguel Angel Ruiz Pérez. Valor de la subasta 12.750.000 pesetas. Casa vivienda unifamiliar del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, propiedad de don Juan Antonio Ruiz Pérez y doña Juana Betancor Armas. Valor de la subasta 63.750.000 pesetas. Fincas número 8 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, propiedad de la «Compañía Horaso, Sociedad Anónima». Valor de la subasta 17.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, números 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de julio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de septiembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Número 65.—Local comercial número 1, a la izquierda del zaguán del portal número 9, en la planta baja o primera del edificio «Atlántico IV». Ocupa una superficie de 51 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o frontis, tomando éste por el pasillo común que rodea el edificio por esa parte, con ese mismo pasillo, por donde tiene su acceso directo; al poniente o espalda, con el local comercial número 2; al norte o derecha, entrando, con zaguán o portal número 9, y al sur o izquierda, con el local número 7.

Cuota: Una centésima y 696 milésimas de otra.

Inscripción: Libro 555, folio 40, finca 41.734.

Valor de la subasta: 11.687.500 pesetas.

B) Número 66.—Local comercial número 2, en la parte trasera izquierda del zaguán o portal número 9, en la planta baja o primera del mismo edificio. Ocupa una superficie de 59 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente o frontis, tomando éste por el pasillo común que rodea el edificio por esa parte; al naciente o espalda, con el local comercial número 2, según el título, pero en realidad con el local número 1; al norte o izquierda, entrando, con hueco de la escalera, y al sur o derecha, con paseo común que rodea el edificio.

Cuota: Dos centésimas partes.

Inscripción: Libro 555, folio 43, finca número 41.736.

Titulación: Las dos fincas descritas se adquirieron por la Compañía «Granja Porcina, Sociedad Anónima», mediante compra a don Juan Miguel Cabrera Bonilla, en escritura otorgada en Las Palmas el día 29 de diciembre de 1982, ante el Notario don Manuel Alorcón Sánchez.

Propiedad de los consortes don Miguel Angel Ruiz Pérez y doña Marisol Tavio Pérez.

En el Municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Valor de la subasta: 11.687.500 pesetas.

C) Número 140.—Vivienda tipo A, en la planta tercera, segunda de viviendas, del portal 3 del edificio. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, solana, trastero y dormitorio y baño de servicio; ocupando una superficie de 140 metros 20 decímetros cuadrados y una terraza de 16 metros 30 decímetros cuadrados. Linderos: Al norte, con terrenos de herederos de don Diego Betancor; al sur, con terraza de la finca número 139; al este, con la calle de Galicia, y al oeste, con terraza de la finca número 139, caja de escalera, ascensor de acceso a la vivienda, finca número 126 y terraza de la finca número 124.

Cuota comunitaria centesimal: Hacen referencia a los asientos registrales.

Inscripción: Libro 54, folio 159, finca 1.287.

Valor de la subasta: 38.250.000 pesetas.

D) Número 12.—Plaza de garaje y trastero número 12, en la tercera planta de sótano del edificio. Mide de ancho 2 metros y 20 centímetros por 6 metros y 60 centímetros de fondo, que equivale a una superficie de 14 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con subsuelo de terrenos de herederos de don Diego Betancor; al sur, con carril común de circulación interior; al este, con la finca número 13, y al oeste, con rampa de acceso.

Cuota comunitaria centesimal: Hacen referencia a los asientos registrales.

Inscripción: Libro 16, folio 117, finca 1.159.

Titulación: Las dos fincas descritas se adquirieron por don Miguel Angel Ruiz Pérez, constante sus actuales nupcias, mediante compra a don Bhagwan Esardas Daryanani, en escritura otorgada en Las Palmas el día 26 de octubre de 1985, ante el Notario don Luis Angel Prieto Lorenzo.

Valor de la subasta: 3.187.500 pesetas.

E) Número 78.—Plaza de garaje número 31, en la segunda planta de sótano del edificio denominado

«Oinsa», señalado con los números 44 y 45 de la calle de Néstor de la Torre, con vuelta a la calle de Galicia. Mide 2 metros 20 centímetros de ancho por 5 metros de fondo, que equivale a 11 metros cuadrados de superficie. Linderos: Al norte, con carril común de circulación interior; al sur, con subsuelo de la calle de Néstor de la Torre; al este, con aljibe, y al oeste, con la finca número 79.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 0,10485 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Libro 17, folio 75, finca 1.225.

Titulación: La finca descrita se adquirió por don Miguel Angel Ruiz Pérez, constante sus actuales nupcias, mediante compra a don José Ignacio Guedes Cardenes y otras varias personas, en escritura otorgada en Las Palmas el día 6 de febrero de 1986, ante el Notario don Vicente Rojas Mateos.

En el municipio de San Bartolomé de Tirajana.

Valor de la subasta: 3.187.500 pesetas.

F) Número 164.—Bungalow tipo A, compuesto de dos plantas comunicadas interiormente por medio de una escalera, señalado sobre su puerta con el número 164 en el bloque número 16 de dicho complejo; que linda: Al norte, con la finca número 166; al sur, con la finca número 162; al naciente, con pasillo común por donde tiene su acceso, y al poniente, con la finca número 163.

Consta en planta baja de salón-oficina, aseo, solana, terraza y jardín, y en la planta alta, de pasillo, baño y dos dormitorios y terraza.

Tiene una superficie en planta baja de 77 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros y 14 decímetros cuadrados ocupa lo construido, 12 metros 6 decímetros cuadrados, la terraza, y el resto el jardín, y en planta alta ocupa una superficie de 10 metros y 58 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 1 metro 80 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: Es de cero enteros 52 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 67, libro 67, folio 21, finca 5.488.

Titulación: La finca descrita se adquirió por don Miguel Angel Ruiz Pérez, constante sus actuales nupcias, mediante compra a la Compañía «Sonneland Maspalomas, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Las Palmas el día 9 de octubre de 1987, ante el Notario don José Manuel Dié Lamana.

Valor de la subasta: 23.375.000 pesetas.

G) Número 85.—Apartamento señalado sobre puerta con el número 224, situado en la planta primera del complejo turístico denominado «Surycan». Ocupa una superficie de 48 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo construido 40 metros 20 decímetros cuadrados y el resto al jardín. Consta de un dormitorio, un salón-cocina, baño, pasillo y terraza. Linda: Al norte, con el apartamento 225; al sur, fachada lateral del edificio; al naciente, con frontis del edificio que da a zona ajardinada, y al poniente, con pasillo de acceso.

Cuota: 0,36531 por 100.

Inscripción: Libro 50, folio 196, finca 3.994.

Valor de la subasta: 12.750.000 pesetas.

H) Número 86.—Apartamento señalado sobre puerta con el número 225, situado en la planta primera del complejo turístico denominado «Surycan». Ocupa una superficie de 48 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo construido 40 metros 20 decímetros cuadrados y el resto al jardín. Consta de un dormitorio, un salón-cocina, baño, pasillo y terraza. Linda: Al naciente, con frontis del edificio que da a zona ajardinada; al poniente, con pasillo de acceso; al norte, con el apartamento inmediato posterior, y al sur, con el apartamento inmediato anterior.

Cuota: 0,36531 por 100.

Inscripción: Libro 50, tomo 50, folio 201, finca 3.996.

Titulación: Las dos fincas anteriormente descritas se adquirieron por don Miguel Angel Ruiz Pérez, constante sus actuales nupcias, mediante compra a la Compañía «Solycan, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Las Palmas el día 25 de noviembre de 1987, ante el Notario don Fernando Corbi Coloma.

Valor de subasta: 12.750.000 pesetas.

D) Vivienda unifamiliar con terreno libre, sin número especialmente atribuido, en la calle de Juan Ramón Jiménez.

Tiene una superficie de 605 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales unos 205 metros cuadrados son ocupados por la edificación y los restantes están destinados al terreno libre destinado a jardín.

La edificación tiene planta sótano, ocupando 205 metros cuadrados y estando destinado a tres plazas de garaje, aljibe, cuarto de máquinas, aseo, trastero, despacho, sala de juegos y una cocina. Planta baja que ocupa una superficie de 182 metros 15 decímetros cuadrados y está destinada a vestíbulo, aseo, salón, comedor, cocina-oficina, despensa, solana-lavadero, otro aseo y salón de televisión. Y segunda planta o alta, que ocupa 187 metros 40 decímetros cuadrados y está destinada a un dormitorio principal, un vestidor, un baño principal, una terraza, tres dormitorios, un baño y una terraza para subir al solárium.

Linderos: Al norte, con la calle de situación; al sur y al poniente, resto de la finca principal de donde procede, y a naciente, solar de José J. Quevedo Bautista.

Inscripción: Pendiente de verificarse la obra nueva, el solar es la 62.878, consignada al libro 149, folio 33 del libro 149.

Titulación: Declaración de obra nueva construida a expensas del matrimonio sobre un solar también de carácter ganancial, según resulta de dos escrituras otorgadas en Las Palmas el 17 de junio de 1988 ante el Notario don Fernando Corbi Coloma, y en el día de hoy ante el Notario ahora autorizante, al número anterior de protocolo.

Propiedad de don Carmelo, con carácter privativo.

Valor de subasta: 21.250.000 pesetas.

J) Número 5.-Piso vivienda segundo, subiendo la escalera, situado en la planta segunda de viviendas y tercera del edificio distinguido con los números 84 y 86 de la calle de Federico Viera. Tiene su acceso por el portal 86. Ocupa una superficie de 67 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, tomando éste por la calle, con el aire, con esta misma vía pública y con hueco de la escalera y rellano de la misma, por donde tiene su acceso; al norte o espaldá, con patio de luces y con casa de don Tomás Lázaro Hernández; al naciente o derecha, mirando desde la calle, con hueco y rellano de escalera, por donde tiene su acceso; con patios de luces y con la vivienda derecha de esta misma planta y portal número 86, y al poniente o izquierda, con casa de don Manuel Hernández Aguilar.

Cuota: 9 centésimas con 80 milésimas de otra.

Inscripción: Libro 774, folio 142, finca 56.692.

Propiedad privativa de don Miguel Ángel Ruiz Pérez.

Valor de la subasta: 12.750.000 pesetas.

K) Número 7.-Piso vivienda segundo, con acceso por el portal 84, situado en la planta segunda de viviendas y tercera del mismo edificio. Ocupa una superficie de 71 metros 30 decímetros cuadrados. Linderos: Al frontis o sur, tomando éste por la calle en el aire, con esta misma vía pública y con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso; al norte o espaldá, con patio de luces y con solar de don Enrique Schamann Romero; al naciente o derecha, entrando, mirando desde la calle, con solar de don Enrique Ruiz Palop, y al poniente, con piso vivienda de esta misma planta derecha, subiendo la escalera por acceso por el portal 86.

Cuota comunitaria centesimal: 10 centésimas partes con doscientas quince milésimas de otra centésima.

Inscripción: Libro 774, folio 148, finca 56.696.

Titulación: Las dos fincas anteriormente descritas se adquirieron, respectivamente, por sus indicados titulares a virtud de donación que les verificó don Rafael Ruiz Domínguez y su esposa, doña Carmen Pérez Marrero, en escritura otorgada en Las Palmas el día 9 de febrero de 1978, ante el Notario don Francisco Uribarren Eguiluz.

Propiedad de don Juan Antonio Ruiz Pérez y su esposa, doña Juana Betancor Armas.

Valor de la subasta: 12.750.000 pesetas.

L) Casa vivienda unifamiliar de cuatro plantas, sótano, primera, segunda y ático, construida sobre la parcela situada en la urbanización «Altavista». Ocupa

una superficie de 208 metros cuadrados, y que linda: Al norte, por donde tiene su frontis, con la calle Carlos Mauricio Blandy, por donde está distinguido con el número 27, en una longitud de 12 metros 48 centímetros; al sur o espaldá, en igual longitud, con solar de don Joaquín E. Arroyo Sosa; al este o izquierda, entrando, finca de don Manuel Antúnez, en una longitud de 16 metros 35 centímetros lineales.

La vivienda ocupa por planta las siguientes superficies: La planta de sótano, de superficie construida, 85 metros con 14 decímetros cuadrados; la planta primera, superficie construida, 90 metros con 87 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 18 decímetros cuadrados; la planta segunda, una superficie construida de 91 metros con 37 decímetros cuadrados y útil de 62 metros con 29 decímetros cuadrados, y en planta ático, superficie construida de 36 metros con 15 decímetros cuadrados y útil de 21 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar está destinado a zona ajardinada y accesos.

Inscripción: Libro 774, folio 173, finca 56.712.

Titulación: Compra, constante matrimonio, a don Aurelio Estrabiz Villar, en escritura otorgada en Las Palmas el 12 de noviembre de 1980, ante el Notario don Luis Angel Prieto Lorenzo.

Propiedad de la Compañía «Horosa, Sociedad Anónima».

Valor de la subasta: 63.750.000 pesetas.

G) Finca número 8.-Vivienda segunda A), tipo B, situada en la planta cuarta del edificio, a la derecha, mirando desde su fachada principal, sito en la calle Núñez de Balboa, de la barriada de Schamann. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, cocina, despensa, solana, aseo y servicio y tres terrazas. Tiene una superficie construida de 109 metros 430 centímetros cuadrados y útil de 85 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o frente, con la calle Núñez de Balboa; al poniente o fondo, con caja de escalera, luces y vistas sobre una terraza y desagües y zonas verdes; al norte o derecha, con la vivienda segundo B del edificio cuyo portal o zaguán está distinguido con el número 10, y al sur o izquierda, con la vivienda segundo H y caja de escalera.

Cuota comunitaria: 4 enteros 4.410 milésimas por ciento.

Inscripción: Libro 144, folio 156, finca 14.987.

Titulación: La finca descrita se adquirió por la Compañía «Horosa, Sociedad Anónima», mediante compra de don José Javier Atín Calvo, en escritura otorgada en Las Palmas el día 3 de diciembre de 1987, ante el Notario don Luis Angel Prieto Lorenzo.

Valor de la subasta: 23.375.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Alvarez.-La Secretaria.-4.080-A.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 404/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José J. Marrero Alemán, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Anibal García García y doña María Gloria Bazan Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de ellas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 11 de julio de este año, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 9 de septiembre del mismo año, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior quedara desierta, se señala para la tercera que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre del mismo año, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos anteriormente reseñados para ellas.

Tercero.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su reglamento, excepción hecha de la maquinaria, en cuanto al bien descrito en el hecho sexto de la demanda iniciadora de este procedimiento bajo la letra A; y a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 7 y 8 de la Ley Hipotecaria Naval, en lo que se refiere al bien descrito en el mismo hecho bajo la letra B.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Uno.-Urbana. Casa de terrera o de una sola planta de construcción antigua, situada en «Cabrito» en el pago de Ingenio, del término municipal de Santa Lucía. Ocupa una extensión superficial de 168 metros cuadrados. Linda: Al norte, con doña María de la Gloria Bazán Martínez; al sur, con doña Eugenia López Rodríguez; al naciente, con camino real, y al poniente, con don Agustín López.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Telde, al folio 227, tomo 1.060, libro 101 del Ayuntamiento de Santa Lucía, finca número 9.349.

Su valor en subasta: 3.951.600 pesetas.

Dos.-Buque pesquero de casco de poliéster, denominado «Cenicero». Construcción 1.570-104 del suministrador «Pesbo, Sociedad Anónima», de las siguientes características: Eslora 13,65 metros, manga: 5 metros; puntal: 2,55 metros; motor propulsor Guascor de 350 CV; figura inscrito al folio 46 del tomo 1504 general, libro 28 de la sección especial de Naves en Construcción; hoja 776, inscripción primera, del Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, y al folio 1.345 de la sexta lista de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Su valor de subasta: 56.568.400 pesetas.

Dado en Las Palmas a 12 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-3.504-C.

LEON

Edictos

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 134/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra don Emilio González Fernández y doña Purificación Rivero Montilla, sobre reclamación de 226.639 pesetas de principal y la de 160.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de junio de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 29 de julio de 1991, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 2 de septiembre de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º Urbana: Finca número 2.-Piso o vivienda único de la planta 1.ª de la casa sita en Santa Olaja de la Ribera (León), al sitio de la Ventana, en la carretera de León-Villarroaño, sin número. Tiene una superficie construida de 116 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus aires, con suelo de la propia finca, sin edificar, destinada a huerta o jardín, y además, por el oeste, con la escalera de acceso a esta planta. Inscrita al tomo 2.442, folio 35, libro 83 del Ayuntamiento de Villaturiel (León), finca número 7.379.

La mencionada finca se halla gravada con las cargas siguientes: 1.ª Anotación preventiva de embargo letra A, de 975.000 pesetas de principal, más 400.000 pesetas para costas, en los autos ejecutivos 684/1988, seguidos en este mismo Juzgado. 2.ª Anotación preventiva de embargo letra B, de 226.639 pesetas de principal y 160.000 pesetas para costas, en los autos ejecutivos presentes. 3.ª Anotación preventiva de embargo letra C, de 400.484 pesetas de principal y 200.000 pesetas para costas, en los autos ejecutivos 581/1990, seguidos en este Juzgado.

La valoración se estima en 6.200.000 pesetas.

2. Vehículo automóvil marca «Renault», modelo R-4, F-6-AB, matrícula 5355-K de León; valorado en 180.000 pesetas.

Dado en León a 12 de abril de 1991.-La Magistrado-Juez, María Pilar Robles García.-El Secretario.-2.189-3.

★

Don Alberto Alvarez Rodriguez Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 69/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Apolinar Gutiérrez Flecha, representado por el Procurador señor Fernández Rodilla, contra doña Milagros Lorenzo Vidal, sobre reclamación de 3.800.000 pesetas de principal y la de 1.400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de junio de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación

de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de julio de 1991, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 20 de septiembre de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º Urbana.-Local en la planta sótano del edificio en Ponferrada, al sitio de Santas Martas, en la calle Trescientos Quince, sin número, denominada Marpa IV. Dicho local ocupa una superficie de 5 metros 40 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 31.405, folio 3, del libro 280 de Ponferrada, inscripción 3.ª Valorada en la suma de 525.000 pesetas.

2.º Urbana.-Vivienda en la planta decimoquinta, letra A, del edificio en Ponferrada, al sitio de Santas Martas, en la calle Trescientos Quince, sin número. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 190 metros con 45 decímetros cuadrados. Es la finca registral 29.127, al folio 138 del libro 258 de Ponferrada, inscripción 1.ª Valorado en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en León a 20 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.-El Secretario.-3.507-C.

## MADRID

### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/1990, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Andrés García Sendra y doña María José Ferré Climent, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de julio de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.900.000 pesetas para la finca registral número 1.726 y 12.400.000 pesetas para la finca registral número 5.100.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno sita en partida de Baseta, término de Forna, anexo de Adsubia, con superficie aproximada de 2.077 metros cuadrados, y vivienda unifamiliar construida sobre el mismo, que consta de dos plantas, con una superficie aproximada de 107 metros cuadrados en planta baja y 78 metros cuadrados en planta alta. Es la finca registral 1.726 del Registro de la Propiedad de Pego.

2. Edificio en Oliva, carretera del Convent, número 24, antes calle General Aranda, compuesto de planta semisótano, planta baja, entreplanta primera, planta primera, entreplanta segunda y planta segunda. El total edificio tiene una superficie aproximada de 305 metros cuadrados. Es la finca registral 5.100 del Registro de la Propiedad de Oliva.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.558-C.

★

El Señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 178/1991, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En tercera y última subasta, al haber quedado desiertas las anteriores ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de junio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se haya producido la circunstancia impeditiva y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Parcela en Guadalajara, en el sitio Camino Ancho de Marchamalo y otros, con superficie de 12.631 metros 29 decímetros 88 centímetros cuadrados, que linda: al norte, con longitud de 72,66 metros, con el polígono industrial «El Henares»; este, en longitud de 392,56 metros, con la línea férrea de Madrid a Zaragoza; sur, en longitud de 7 metros, con la carretera nueva de Marchamalo, y oeste, primeramente con finca de «Infesa», y finca resto de doña María Juliana y doña Inés Anocibar Mina, en longitud de 242 metros, que parte de la carretera nueva de Marchamalo y dista inicialmente 7 metros y después 10 metros del lindero con la vía férrea; después el lindero parte hacia el oeste, en línea perpendicular a la anterior longitud de 66,53 metros y luego vuelve hacia el norte, en línea perpendicular a la anterior, con longitud de 120,35 metros, y en ambas líneas, con la finca resto de dichas señoras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al folio 211 del tomo 939, libro 130 de la sección 1, finca número 9.231.

Lote 2. Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono industrial denominado «El Henares», señalada con el número 301 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de la Vivienda de fecha 20 de septiembre de 1963. Tiene una extensión superficial de 25.879 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: norte, parcela 302 del polígono; sur, límite sur del polígono que la separa de «Infesa»; este, ferrocarril Madrid-Guadalajara, y oeste, calle B; habiéndose construido sobre la misma en edificio social destinado a los servicios sanitarios y de oficinas una nave de fabricación y un parque de almacenamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al folio 213 del tomo 939, libro 130 de la sección 1, finca número 9.232.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su reglamento.

Se hace constar: Que para participar en la subasta deberá consignarse el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de base para la segunda y cuyo tipo era:

Para el lote 1: 3.616.875 pesetas.

Para el lote 2: 44.608.125 pesetas.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-3.523-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 111/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gardarillas Carmona, contra don Antonio Munuera Maya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.250.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000111-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

En Alhama de Murcia (Murcia), calle Lorenzo Andreo, número 20, escalera 2. 2.º Vivienda en

planta segundaalzada, con acceso por la escalera número 2. Tiene una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero, pasillo y terraza. Coeficiente en el total valor y elementos comunes del inmueble de que forma parte del 8.03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama, al tomo 1.276, libro 367, folio 102, finca registral número 28.585, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.198-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.000/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas Las Carolinas», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de julio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.694.409 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000100090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Coin (Málaga), Teniente Torres Muguerra, número 11, primero B.

5. Vivienda del tipo B, sita en la planta primera del edificio denominado «Las Carolinas», en la calle Teniente Torres Muguerra, número 11. Su puerta es la tercera del rellano, contando por la derecha, subiendo por la escalera. Su superficie útil es de 120 metros y 5 decímetros cuadrados y construida de 133 metros y 32 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, tendedero, salita, estar-comedor con terraza, pasillo, baño, aseó y 4 dormitorios. Es inherente e inseparable al dominio de esta vivienda, una plaza de aparcamiento de las existentes en el sótano del edificio, que es la marcada con el número 9, mide 30 metros cuadrados y un cuarto trastero de los existentes en la planta cubierta, que es el marcado con el número 6 y mide 20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, tomo 798, libro 233, folio 1.058 vuelto, finca número 16.970, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-2.208-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, bajo el número 1.265/1987, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Fernández Romero y doña Dolores Alcalde, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica.-Tierra de secano al sitio de «Dehesa Nueva de Cazalegas», que tiene una superficie de 85 áreas, y linda: Norte, bienes propios del Ayuntamiento de Cazalegas; este, Venancia Sanchez Carrasquilla; sur, camino de Hontalla, y oeste, Olvido Tenorio López de la Llave. Inscrito en el Registro de Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 677, libro 23 de Cazalegas, folio 113, finca 1.236.

Y para la notificación a los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 20 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-2.202-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.595/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra Adelia del Sol Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.343.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar emplazada en el centro del solar, ocupando en este una superficie de 130 metros cuadrados, aproximadamente, y destinándose el resto del solar a jardín de la vivienda, constituyendo la vivienda y el jardín un único objeto de dominio. Por su situación central linda, a los cuatro aires, con el jardín citado. Consta de plantas baja y alta, destinándose, respectivamente, la una a portal, garaje, sala de calderas, una habitación, cuarto de baño, «office», despensa, cocina, salón y terraza. La superficie total construida es de 260 metros cuadrados, aproximadamente.

La vivienda descrita se halla construida sobre el siguiente:

Urbana. Solar en Cifuentes al sitio de San Roque. Superficie aproximada, 660 metros. Linda: Norte, en línea de veinte metros, con camino de Solanillos; sur, en línea de 21 metros 30 centímetros, con camino del Atajuelo; este, en línea de 33 metros, con herederos de Tomás Mazario, y oeste, en línea de 34 metros, con otra de la señora Pérez de la Fuente, hoy doña Pilar del Sol Pérez.

Título: Le pertenece por donación efectuada por su madre doña Escolástica Pérez de la Fuente, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Carlos Solís Villa el día 8 de enero de 1978, número 6 de su protocolo.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes (Guadalajara) al tomo 252, libro 32, folio 152, finca 2.195, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-4.078-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 168/1986, promovido por Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Andaluza de la Construcción, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 400.000.000 de pesetas (un solo lote).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Granada, edificio «Inanco», y también «Villamagna», avenida de Calvo Sotelo.

1. Dependencia sótano en la planta de su nombre, destinado a trasteros, en el bloque B del edificio, sin número de orden. Tiene una superficie construida de 184 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 120 metros cuadrados. Cuota: 0.814 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 310, folio 72, finca número 41.154, inscripción primera.

2. Local comercial en la planta primera o baja del edificio, sin número. Se identifica con el número 3 de la planta de locales comerciales, debajo del bloque C. Tiene una superficie construida de 106 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota general: Se le asigna la de 0.304 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 310, folio 94, finca número 41.176, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.216-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.105/1986, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Agraria de Transformación Santa Bárbara», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 12.542.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 5 de septiembre, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 3 de octubre, a las

once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Rústica: Indivisible. 7 hanegadas 2 cuarterones, igual a 62 áreas 33 centiáreas, de tierra secano con algarrobos, en término de Catadáu, partida de Les Comes y Botet, conocido por «La Plantonada de la Mertera». Linda: Norte, con tierras de Vicent Viñuales Ortiz; sur, el camino; este, el camino de Racons, y oeste, las de Juan Gil Carlet; al folio 171 del libro 40 de Catadáu, tomo 750 del archivo, finca número 2.921, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.195-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 881/1990, a instancia de Antonio Fragua Cogorro y Mercedes Cea Esteban, contra Guadalupe de la Riva Mayáns y Arturo Rodríguez de Miqón Falero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

La finca hipotecada es la número 120 de la escritura de división horizontal relativa a la denominada torre número 1, hoy calle de Arturo Soria, número 316, sita en el piso decimotercero, letra D. Mide 145 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle o vial de su situación donde recae la terraza y en parte patio de luces anterior; sur, el piso letra A de la misma planta, vestíbulo de ascensores por donde tiene su entrada principal, caja de ascensor y rellano de escalera por donde tiene su entrada de servicio; este, patio de luces anterior y el piso letra C de la misma planta, y oeste, zona ajardinada de la finca matriz donde abre cuatro huecos. Tiene una cuota de 1 entero 47 centésimas por 100 del total.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al tomo 262, folio 29, finca número 3.470, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-3.543-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.706/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Enrique Antonio García Prieto y doña Purificación Vázquez de Sola, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 78.985.360 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 59.239.020 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001706/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Se hace constar que la demandante, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, derecha. Vivienda situada en la tercera planta del edificio de la casa número 20, de la calle del Segre, con vuelta a la de Alfonso Rodríguez Santamaría, de esta capital, compuesta de vestíbulo, «hall», seis piezas principales, dos baños, cocina, «office», despensa y dormitorio, y aseo de servicio. Ocupa una superficie de 245 metros 67 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de un trastero en la planta de semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 569 del archivo, libro 307 de la sección primera, folio 138, finca 14.081, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.079-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 73/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don José Manuel Rivero López y doña Teresa González Rincón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.275.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de enero de 1992, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000073/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Piedrabuena (Ciudad Real), carretera de Navalpino, 109. Se compone de planta baja destinada a locales comerciales y alta destinada a vivienda, integrada por salón-comedor, seis dormitorios, dos aseos, pasillo distribuidor, cocina y dos terrazas. La superficie construida en cada una de las plantas es de 190 metros cuadrados. El solar tiene una superficie de 268 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 407, libro 134, folio 22, finca registral número 5.150, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.534-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.707/1990, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Deibac Gobindram Chellaram», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.100.000 pesetas, cada una de las fincas registrales números 21.359 y 21.361.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a

licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial derecha de la casa número 12 de la calle Mediodía Grande, de Madrid, situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie útil de 94,54 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene en el local un aseó y anexo un sótano, al que se desciende directamente desde el local, de unos 19,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 949, libro 429 de la sección tercera, folio 119, finca número 21.359.

Local comercial de la izquierda de la casa número 12 de la calle Mediodía Grande, de Madrid, situado en la planta baja del edificio. Tiene un aseó en dicho local. Ocupa la superficie útil aproximada de 94,54 metros cuadrados. Tiene anexo un sótano, al que se desciende directamente desde el local, de unos 19,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 949, libro 429 de la sección tercera, folio 34, finca número 21.361.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 18 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.203-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 12/1987, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima»,

contra don Agustín Ugedo Ipiña y doña María Mercedes Urruela Saiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de julio de 1991 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.920.000 pesetas el primer lote, 3.375.000 pesetas el segundo lote, 1.287.000 pesetas el tercer lote, 1.380.000 pesetas el cuarto lote, 3.563.000 pesetas el quinto lote, 882.000 pesetas el sexto lote y 2.684.000 pesetas el séptimo lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre de 1991 próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1991 próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7 el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Rústica en el término de Benia, concejo de Onís y sitio de Mayescas, mide 4 hectáreas, 27 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 831 del archivo, libro 67 del Ayuntamiento de Onís, folio 247 vuelto, finca número 5.903, inscripción segunda.

Segundo lote.-Rústica en el término del pueblo del Pedroso, concejo de Onís, que mide 4 hectáreas, 23 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 933 del archivo, libro 73 del Ayuntamiento de Onís, folio 12, finca número 7.007, inscripción primera.

Tercer lote.-Rústica en el término del pueblo del Pedroso, concejo de Onís, y sitio de Cores, que mide 1 hectárea, 68 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 933 del archivo, libro 73 del Ayuntamiento de Onís, folio 14, finca número 7.008, inscripción primera.

Cuarto lote.-Rústica en el término de Benia, concejo de Onís, y al sitio de Treseros, que mide 3 hectáreas, 50 áreas, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 933 del archivo, libro 73 del Ayuntamiento de Onís, folio 15, finca número 7.009, inscripción primera.

Cuarto lote.-Rústica en el término de Benia, concejo de Onís, y al sitio de Toralin, de 12 hectáreas, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 933 del archivo, libro 73 del Ayuntamiento de Onís, folio 16, finca número 7.010, inscripción primera.

Sexto lote.-Rústica en el término de Avin, concejo de Onís, en el barrio de Castro y sitio de La Soleyera, que mide 240 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 36 del archivo, libro 3 del Ayuntamiento de Onís, folio 148 vuelto, finca número 449, inscripción cuarta.

Séptimo lote.-Rústica en el término de Avin, concejo de Onís, en el sitio de Prado de Cima, de 288 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 598 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Onís, folio 193 vuelto, finca número 4.176, inscripción tercera.

La presente publicación podrá surtir efectos de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.205-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alberto Serrano Sánchez y doña Luisa Montañés Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.262.038 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las trece y veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Sevilla la Nueva (Madrid). Urbanización «Los Manantiales». Los Llanos, 54-4. Urbana, Parcela número 12 de la denominada finca número 1, que es una de las dos porciones en que está dividida la finca matriz, de la que procede de de este número, sita en la urbanización «Los Manantiales», término de Sevilla la Nueva, ubicada en la calle Los Llanos, número 54. Ocupa una superficie de 352 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y planta primera, con una superficie total de 131 metros cuadrados construidos. La planta baja ocupa una superficie de 78 metros cuadrados construidos y la planta primera ocupa una superficie de 53 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 713, libro 48, folio 50, finca registral 2.872.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.536-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.682/1989, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Mario García Ontiveros y doña María Luisa García Miña Ramos; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.800.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9; del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número diez.-Piso primero, letra D, situado en la planta primera, sin contar las de sótano y baja, de la casa número 46, de la calle de Magallanes, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 137 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios principales y uno auxiliar, dos cuartos de baño y un aseo, y cocina. Linda: Al frente, la calle de su situación; fondo, piso letra E de la misma planta; derecha, piso letra C, caja de escalera y patio, e izquierda, medianería del Parque Móvil de Ministerios.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 1 entero 53 centésimas por 100.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, tomo 1.210 del archivo, folio 11, finca número 50.234, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaría.-3.524-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 202/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María de la Red Aparicio, don Miguel Ángel Gómez Panizo, doña María Luisa García Iglesias, don Niceto Gómez Panizo y «Suy Deportes, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Local tercero, número 2, de la planta tercera, de la casa sita en el número 2 de la calle de Honorio

Lozano, de Collado Villalba (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.203, libro 330 de Collado Villalba, folio 169, finca 16.440.

Tipo: 7.200.000 pesetas.

Piso segundo, número 4, del mismo edificio. Inscrito en el mismo Registro, al folio 26, finca número 7.292.

Tipo: 13.500.000 pesetas.

Local comercial, sito en planta primera, centro comercial «Canguro», en calle Generalísimo, número 51, de Collado Villalba. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 2.460, libro 392 de Collado Villalba, folio 5, finca número 18.972.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Local comercial, 1-A, del edificio en calle Honorio Lozano, número 2, de Collado Villalba (Madrid). Inscrito en el mismo Registro, al tomo 2.315, libro 371 de Collado Villalba, folio 62, finca número 18.114.

Tipo: 13.125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que para cada una de las fincas se indica, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 202/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1991.-El Secretario.-2.212-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.692/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Jiménez Ventura y doña Isabel García Elvira; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subastas

En Las Rozas (Madrid). Centro comercial «Burgocentro», local comercial número 27.

Finca número 27.-Local comercial número 27, en el Centro comercial denominado «Burgocentro», sito en la parcela B del polígono 3, del Plan Parcial de Ordenación urbana 1973, en el casco urbano y primer ensanche de Las Rozas, Madrid, en la parte destinada a zona comercial. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con la plataforma de cota +3,30, que es paralela a la calle Comunidad de Madrid; por la derecha, entrando, con el local número 26; por la izquierda, con la calle Comunidad de Castilla-La

Mancha y con terraza, de superficie 60 metros 38 decímetros cuadrados, que da al solar A y a la calle Comunidad Castilla-La Mancha, cuyo uso y disfrute, con carácter exclusivo, se atribuye a este local, y por el fondo, con el solar A. Ocupa una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes, de 86 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, en el tomo 2.289, libro 296 de Las Rozas, al folio 40, finca 17.142, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-3.532-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 829/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvín, en representación de «Barclays Bank, S. A. E.», contra don Carlos Morera Manzanares y doña Enriqueta Marcos González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Carlos Morera Manzanares y doña Enriqueta Marcos Gómez, del piso segundo izquierda, situado en la planta segunda, sin contar la baja de la casa número 121 de la calle San Bernardo, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 119,81 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle San Bernardo a la que tiene dos huecos; izquierda, entrando, piso derecha de la planta, rellano, caja de escalera y patio al que tiene cuatro huecos; derecha, medianería de la casa y patio al que tiene varios huecos, y fondo, galería de paso a la que tiene un hueco. Cuota: 4 enteros 96 centésimas por 100 (4,96 por 100). Finca 73.804. Inscrita al tomo 1.653 del archivo del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 4 de julio de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de septiembre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.197-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.355/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Olivera Galán y doña Dolores Fernández Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.092.490 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Galapagar (Madrid), calle Soberanía, 3, piso primero, letra D.

Finca número 5. Piso primero, D, del inmueble sito en Galapagar, en la calle Procesiones, travesía Veracruz y Soberanía, sin número. Tiene una superficie útil de 91 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor con terraza, pasillo, cocina con terraza, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano de acceso y piso letra E de la misma planta; por la izquierda, con piso letra C de la misma planta y travesía Veracruz; por la derecha, con calle Soberanía y piso letra E de la misma planta, y por el fondo, con calle Procesiones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Galapagar al tomo 2.546, libro 192, folio 85, finca 10.120, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.535-C.

### MÁLAGA

#### Edictos

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 895/1990, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina, contra «Calahonda Royal-Beach, Sociedad Anónima», habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de julio de 1991, a las once horas, y por el tipo pactado de 20.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 3 de septiembre de 1991, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 1 de octubre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o bien en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

#### Finca a subastar

Urbana.—Vivienda número 18, tipo triplex, en planta primera y segunda del bloque B, del conjunto urbanístico denominado «Belindas Campanario», sito en parcela procedente del cortijo denominado de «Calahonda», del término de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.129, libro 351, folio 155, finca número 25.335, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Málaga a 19 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—2.201-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 717/1990, a instancia de la Procuradora doña Belén Alonso Zúñiga, en representación de «Banco Europa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 31. Vivienda tipo A-2, en planta primera, con acceso por calle Mendoza Tenorio, de Málaga, que tiene una superficie útil de 82 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 104 metros 95 decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva; su superficie útil es de 86 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y lavadero. Linda: Por su frente, rellano, hueco de escaleras y viviendas tipo A-1; derecha, entrando, zona de aparcamiento; izquierda, fachada principal del edificio, y fondo, fachada lateral del mismo. Le corresponde como anexo:

1. Aparcamiento número 2, en planta tercera de garaje, con extensión superficial de 29 metros 97 decímetros cuadrados.

2. Trastero número 2, en planta tercera de sótano, con una superficie de 6 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.157, folio 50, libro 420, sección 2.<sup>a</sup>, finca número 21.935, inscripción 5.<sup>a</sup>

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de julio de 1991 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 8.575.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de septiembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de octubre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 24 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.521-C.

★

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 479 de 1989, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Juan Ureña Gay y doña María Sampedro González, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 29 de julio de 1991 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 30 de septiembre de 1991 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 29 de octubre de 1991 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca 76. Vivienda planta cuarta, edificio 7-11, conjunto denominado «Residencial Miramar», en Fuengirola. Inscrita al libro 450, folio 127, finca 23.336, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Urbana: Apartamento número 8, letra A, planta segunda, edificio «Apartamentos Santa Amalia», calle Eloy del Olmo, en Fuengirola. Inscrita al libro 616, folio 34, finca 5.975-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.—El Secretario.—3.547-C.

### MURCIA

#### Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 748-C/1989, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José García Martínez, don Ricardo Mateos

Meca, doña María del Carmen Marín Orenes y doña Catalina Martínez García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Catorce.-Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja comercial o local uno del conjunto de edificaciones de que forma parte, sito en Murcia, partido de Beniján, del plan parcial denominado «Monte-Azahar». Es de tipo A, a la izquierda subiendo; tiene su acceso por el zaguán dos, con una superficie total de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.936, libro 98, folio 56, inscripción primera, finca número 7.751 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-2.196-3.

★

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 173/1987, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Asensio Martínez Ruiz y otros, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de octubre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 5 de noviembre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Rústica: Trozo de tierra, riego de Sutullena, en la Diputación del mismo nombre de este término, de cabida 72 centiáreas. Valorada en 750.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca-1, tomo 1.582, libro 1.375, folio 23, finca 34.518, anotación C.

2.<sup>a</sup> Urbana: Primera planta alta, vivienda letra B o piso primero izquierda, según desembarque de escalera, en primera planta alta, en la calle de Pérez Casas, parroquia y barrio de San José, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con despensa y terraza, y ocupa una superficie construida, con participación en elementos comunes, de 99 metros cuadrados. Valorada en 2.750.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca-1, tomo 1.806, libro 1.535, folio 141 vuelto, finca 23.896, anotación B.

3.<sup>a</sup> Rústica: Trozo de tierra, riego de Sutullena, Diputación del mismo nombre de este término, de cabida 3 áreas 93 centiáreas 82 decímetros. Valorada en 1.750.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca-1, tomo 1.447, libro 1.272, folio 104, finca 30.852, anotación A.

4.<sup>a</sup> Rústica: Parte de la hacienda en la Diputación de Terrecilla, sitio de La Jarosa, de este término, con parte de casa-cortijo que es la del lado del sur, y mide 124 metros cuadrados, y tierras montuosas, de cabida 24 hectáreas 3 áreas 65 centiáreas 70 decímetros, igual a 43 fanegas, marco de 4.000 varas. Valorado en 3.600.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca-1, tomo 1.846, libro 1.561, folio 163, finca 25.988, anotación A.

La valoración total de los bienes objeto de subasta asciende a 8.850.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-2.213-3.

#### ONTENIENTE

##### Edicto

Doña Raquel Iranzo Prades, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Onteniente,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 227/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Ferré Alcaraz, don Manuel Ferré Alcaraz, doña Amparo Pérez Sempere, don Felipe Francisco Ferré Alcaraz, doña María Domínguez Vaño, don Agustín Ferré Alcaraz y doña María Pilar Sanz Tortosa, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de julio de 1991 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la LEC.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de septiembre de 1991, y si también ésta resultare desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1991, ambas a la misma hora que la primera. Si por fuerza mayor tuviese que suspenderse se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Onteniente, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

El número de cuenta del BBV es 440600022022785.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, parcela de tierra huerta de 2 hanegadas, en término de Bocairiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 36, folio 32, finca 1.475. Dentro del perímetro de esta parcela existe una casa de campo inscrita en el Registro de esta ciudad, al tomo 36, folio 34, finca número 1.476. Todo ello valorado en 6.887.500 pesetas.

2. Parcela de tierra cereal, sita en Bocairiente, partida Casa de Sant; de 10 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 36, folio 36, finca 1.477. Valorada en 312.500 pesetas.

Y para que así conste expido y firmo el presente en Onteniente a 15 de abril de 1991.-La Juez, Raquel Iranzo Prades.-El Secretario.-2.204-3.

#### ORIHUELA

##### Edictos

Doña María Angeles Ruiz Olivas, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 54 de 1990 sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don José Luis Galiana Candela y doña Eduvigis

Palmira Giner Espí, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas, por primera vez, el día 27 de junio, por segunda el día 25 de julio y por tercera el día 24 de septiembre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. La tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que no se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.-No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas

1. Nave industrial dedicada a la fabricación de barquillos para helados y obleas, de 25 metros de fachada por 20 metros de profundidad, o sea, 500 metros cuadrados de extensión superficial, distribuidos en diversas dependencias, y que se halla edificadas sobre una tierra secana, en término de Jijona, partida de Segorb, de 16 áreas 5 centiáreas de extensión superficial. Dicha nave linda por todos sus vientos o puntos cardinales con el predio en que está ubicada, y los linderos de la total finca son: Norte y este, resto de la finca de que se segregó de don Francisco Sirvent Garrigós; sur, «Hijos de A. Galiana, Sociedad Anónima», y balsa, y oeste, don Francisco Sirvent Garrigós y camino particular de acceso. Título e inscripción: Agrupación de fincas adquiridas por compra a don Francisco Sirvent Garrigós en escritura otorgada el 9 de agosto de 1973 y el 22 de septiembre de 1975, ante los Notarios de Jijona don Arturo Fos Martí y don Angel Peñalva Jiménez, respectivamente, y declarada la obra nueva en otra escritura, previa agrupación de dos fincas, ante el citado Notario señor Peñalva Jiménez, de 11 de junio de 1976, e inscrita al tomo 646, libro 121, folio 148, finca 7.647, inscripción segunda.

2. Urbana. Elemento 22, vivienda C, en el piso tercero de la casa que tiene su entrada por la calle del Doctor Fléming, número 2, de Jijona; consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y galería, y ocupa una superficie de 96 metros 69 decímetros cuadrados. Linda, desde el descansillo de la escalera: Derecha, entrando, calle Doctor Fléming; izquierda, pasillo, y fondo, vivienda D y patio. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes, valor del inmueble y gastos del 1,30 por 100. Título e inscripción: Compra a doña María Elena Garrigós Garrigós, en escritura de 14 de septiembre de 1978, ante el Notario de Jijona don Jorge Irazzo Barceló, e inscrita al tomo 582, libro 109, folio 223, finca 6.169, inscripción cuarta.

Se señala como valor de las fincas hipotecadas:

Para la finca número 1: 28.050.000 pesetas.  
Para la finca número 2: 8.650.000 pesetas.

La hipoteca que se ejecuta es la otorgada en fecha 23 de abril de 1986 ante el Notario de Callosa de Segura don José L. Núñez Lagos Roglá, constituyéndose hipoteca de máximo entre «Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa, Compañía Limitada», a don José L. Galiana Candela y otra, número 320 de protocolo.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente edicto en Orihuela (Alicante) a 2 de mayo de 1991. Doy fe.-La Jueza sustituta, María Angeles Ruiz Olivas.-La Secretaria judicial.-3.516-C.

★

Doña María Angeles Ruiz Olivas, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 56 de 1991 sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Manuel Anierte Montoya, doña Carmen Noguera Cayuelas, don Francisco Noguera Zárate y doña Josefa Torrecillas Navarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, por primera vez, el día 27 de junio, por segunda el día 25 de julio y por tercera el día 24 de septiembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. La tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que no se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.-No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca

Rústica: En término de Abanilla, partido de Los Carrillos, un trozo de tierra seco, y en su mayor parte a pastos, de cabida, según el título previo, 4 fanegas 8 celemines, o sea, 3 hectáreas 13 áreas 4 centiáreas; según el título último, 5 hectáreas 36 áreas 64 centiáreas, sin que pueda determinarse cuál sea la cabida que aparece en el Registro de la Propiedad. Linda: Levante, don Pedro Marco; mediodía, doña Asunción Sánchez Ruvira; poniente, herederos de

don Juan Martínez Valero, y norte, don Pascual Ruviera Rocamora. Título: La adquirieron por compra a doña Rosario Rubira Martínez, mediante escritura otorgada ante el Notario de Abanilla don Francisco Artero García el 15 de junio de 1982. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Cieza, pero lo está a nombre de la anterior titular, al tomo 448, libro 93, folio 228, finca número 12.817, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 8.000.000 de pesetas.

La hipoteca que se ejecuta es la otorgada en fecha 3 de julio de 1985 ante el Notario de Orihuela don Juan Velez Bueno, por la que se concedió un préstamo por la Caja Rural del Mediterráneo a don Manuel Anierte Montoya y otros, constituyéndose hipoteca de los deudores, y que obra al número 460 de su protocolo.

Y para que tenga lugar lo ordenado, expido el presente edicto en Orihuela (Alicante) a 2 de mayo de 1991. Doy fe.-La Jueza sustituta, María Angeles Ruiz Olivas.-La Secretaria judicial.-3.517-C.

★

Doña María Angeles Ruiz Olivas, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 58/1991, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Manuel Anierte Montoya, doña Carmen Noguera Cayuelas y otros deudores, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez el día 27 de junio de 1991; por segunda, el día 25 de julio, y por tercera, el día 24 de septiembre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubra las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.-No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinar los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes -si existieran- a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca

Finca perteneciente a los cónyuges don Francisco Ruiz Huertas y doña María Huertas Navarro:

En término de Abanilla, partido de Los Carrillos, paraje de La Olla de la Señora, un trozo de tierra campo blanca y monte en su mayor parte, de cabida

9 hectáreas 66 áreas 98 centiáreas, equivalentes a 86 tahúllas y media. Linda: Norte, Manuel Anorte Montoya, Francisco Noguera Zárate y lomas; saliente, Francisco Ibáñez y Francisco Escobiano Sánchez y otros; mediodía, Francisco Vives, Antonio Peñaranda y Faustina Ruvira Martínez; poniente, cumbre de las Serratillas y Antonio Peñaranda. Título e inscripción: Adquirió esta finca don Francisco Ruiz Huertas, durante su actual matrimonio, por compra a don Manuel Anorte Montoya y don Francisco Noguera Zárate, mediante escritura otorgada ante el Notario de Abanilla don Carlos Peñafiel de Río el 10 de julio de 1984. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, al tomo 782 del archivo, libro 140 del Ayuntamiento de Abanilla, folio 124, finca número 18.972, asiento 2.<sup>o</sup>

Valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

La hipoteca que se ejecuta es la otorgada ante el Notario de Orihuela, don Juan Vélez Bueno con fecha 3 de julio de 1985 y que obra al número 459 de su protocolo.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente edicto en Orihuela a 3 de mayo de 1991. Doy fe.—La Juez, María Angeles Ruiz Olivás.—La Secretaria judicial.—3.518-C.

## PALENCIA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 170/1990, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Palencia, contra don Nicasio Uña Lobato y doña María Victoria Román Alvaro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 1 de julio de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de julio de 1991, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 23 de septiembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.535, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Finca objeto de subasta

Urbana 5. Número 5, piso tercero, derecha, subiendo, tipo A, letra B, con entrada por el portal número 8. Mide 79 metros 17 decímetros cuadrados de superficie útil, y 102 metros 22 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor-estar, despensa, cuarto de baño, pasillo y terraza. Linda: Derecha, entrando, con plaza izquierda, calle peatonal; fondo, piso tercero, izquierda, del portal número 2, y frente, piso tercero, izquierda, de este portal, ascensor y caja de escalera. Le pertenece privativamente una plaza de garaje en sótano, señalada con el número 35. Tiene asignado una cuota de participación de 1.85 por 100. Inscrita al tomo 2.089, libro 563, folio 77, finca número 34.996. Situada en el término municipal de Palencia, calle Caracas, número 8.

Dado en Palencia a 6 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.191-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Ejecutivo 869/1989-2.<sup>a</sup>

Actor: «Banco Central, Sociedad Anónima».

Demandada: Doña Catalina Juan Roig.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, primera vez en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: 2 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: 1 de octubre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: 4 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas.

Los autos y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quiénes quieran participar en las subastas lo harán entendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la Cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose, junto con el pliego, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Fincas objeto de subastas

Urbana, número 2 de orden, consistente en local planta baja, formando esquina entre la avenida del Cid y calle Rocinante, de Palma. Inscrita al tomo 4.431, libro 605, folio 53, finca número 36.035 del Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana, número 10 de orden, consistente en vivienda del tipo B o puerta segunda del piso primero con acceso por el zaguán señalado con el número 2 de la calle Gual. Inscrita al libro 359, tomo 2.040, folio 86, finca 20.233 del Registro de la Propiedad número 2 de Palma.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 5 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.214-3.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, según consta en el libro de exenciones.

Procurador: Señor Nicolau.

Demandada: Brigida Celeste Torque Vermeersch. Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.093/1990.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 4 de julio de 1991, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de septiembre de 1991, a las doce horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1991, a las doce horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, primero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.109390 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca; haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Septima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 13 de orden. Apartamento tipo dúplex, señalado con la letra B, del cuerpo 5 del edificio «Meseta I», que se desarrolla en planta baja y piso primero, intercomunicados ambos planos por escalera. Mide en bajos unos 50 metros cuadrados más 11 metros cuadrados de pérgola, y en piso, unos 57 metros cuadrados. Le es inherente el uso exclusivo de sendas porciones no edificadas, debidamente delimitadas, destinadas a terrazas y jardín, que, en junto, miden unos 32 metros cuadrados.

Registro: Pendiente de inscripción, estándolo el título anterior al folio 88, tomo 2.121, libro 665 de Calviá, finca 35.745.

Valorado a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 11 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.072-A.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banca March, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Juan García Ontoria.

Demandada: Doña Juana Ana Bisbal Casanovas.

Procedimiento: Artículo 131. Ley Hipotecaria, número 1.211/1990.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 4 de julio de 1991, a las nueve treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, primero con las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.0121190 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca; haciendo constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre

que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearse aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán las mismas, subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 8 de orden. Piso segundo, letra B, que tiene su acceso por el portal número 14, antes 32, calle Regalo, de Palma. Mide unos 85 metros cuadrados, y linda: Por frente, con la expresada calle; derecha, entrando, con el piso segundo, letra A; izquierda, con la plaza San Javier y con el piso segundo, letra C; fondo, con elementos comunes y con el piso segundo, letra A; parte inferior, con el piso primero, letra B, y por la superior, con el piso tercero, letra A.

Su cuota en la comunidad es del 5,50 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 161 del tomo 4.858 del archivo, libro 822 de Palma IV, finca 3.557-N. Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca.

La finca esta valorada, a efectos de subasta, en 6.315.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.550-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MALAGA

#### Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 121/1989, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4, a instancias de don Agustín Pinto Parra y otro, contra don Antonio Arias Fidalgo, se ha acordado sacar en venta pública, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

#### Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 56 de la zona residencial «B», de la segunda fase, procedente de la «Hacienda de Zayas», partido de Calahonda, término de Mijas. Ocupa una superficie de 668 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, libro 215, tomo 800, finca número 18.180, a nombre de don Antonio Arias Fidalgo y esposa, doña Mercedes Gallego Jardo.

Valoración: De conformidad con el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral se valora en 3.145.496 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Parcela señalada con el número 16-A de la zona residencial cívico comercial «B», de la segunda fase, procedente de la «Hacienda de Zayas», partido de Calahonda, término de Mijas. Ocupa una superficie de 1.416 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, libro 215, tomo 800, finca número 18.182, a nombre de don Antonio Arias Fidalgo y esposa, doña Mercedes Gallego Jardo.

Valoración: De conformidad con el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral se valora en 10.113.600 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, primero, el día 13 de junio de 1991, a las diez treinta horas de su mañana; en segunda subasta, el día 11 de julio de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 12 de septiembre de 1991, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.-Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.-Que las expresadas fincas salen a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Octava.-Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial», expido el presente en Málaga a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.-El Secretario.-4.231-A.